

Buenos Aires, 27 de mayo de 1974.-

Visto el presente expediente N° 163.002/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Señor Fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, doctor Felipe Mario Liporace, solicita a la citada Dirección la colocación de 'moquette' en la Fiscalía a su cargo; y

Considerando:

Que la actual situación financiera hace necesario disponer medidas que contribuyan a lograr la máxima economía, restringiendo gastos o postergando adquisiciones, circunstancia que, por otra parte, ha sido debidamente expuesta por esta Corte Suprema al dictar la Acordada N° 79 de fecha 7 de septiembre último.-

Que la colocación de 'moquette' -conforme se solicita en estas actuaciones- es sumamente onerosa, en razón del costo del material, de la mano de obra indispensable y de la necesidad posterior de proveer de un artefacto eléctrico para su limpieza y conservación.-

Que, esta situación, puede solucionarse con la provisión de alfombras, cuyo costo es notablemente inferior.-

Por ello, así se resuelve. Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGELO PEREZARTE



333 COPIA